1. **OBJETO**

Identificar actos y condiciones inseguras en la **NOMBRE DE LA EMPRESA,** por medio de la metodología establecida, con el fin de atender oportunamente estas novedades e implementar acciones preventivas, correctivas o de mejora, aplicando los principios de la gestión y prevención de riesgos laborales.

1. **ALCANCE**

Aplica a todos los procesos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la **NOMBRE DE LA EMPRESA.**

1. **DEFINICIONES**
   1. **Accidente.** Incidente que da lugar a una lesión, enfermedad o víctima mortal.
   2. **Accidente de trabajo.** Según la Ley 1562 del 11 de Julio de 2012:
2. Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.
3. Accidente que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.
4. Accidente que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.
5. Accidente ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.
6. Accidente que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.
   1. **Accidente grave:** Aquel que trae como consecuencia amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, húmero, radio y cúbito); trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como aplastamiento o quemaduras; lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal; lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva. Resolución 1401 del 2007.
   2. **Acto Inseguro.** Es toda actividad voluntaria, por acción u omisión, que conlleva la violación de un procedimiento, norma, reglamento o práctica segura establecida por el patrono o empleador, que puede producir un accidente de trabajo o una enfermedad ocupacional. Son las fallas, olvidos, errores u omisiones que hace el trabajador al realizar un trabajo, tarea o actividad y que pudieran ponerlas en riesgo de sufrir un accidente.
   3. **Auto reporte de condiciones de trabajo y salud.** Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.
   4. **Casi-accidente.** Un incidente en el que no hay lesión, enfermedad ni víctima mortal. (Situación en la que casi ocurre un accidente).
   5. **Causas básicas:** Causas reales que se manifiestan detrás de los síntomas; razones por las cuales ocurren los actos y condiciones subestándares o inseguros; factores que una vez identificados permiten un control administrativo significativo.

Las causas básicas ayudan a explicar por qué se cometen actos subestándares o inseguros y por qué existen condiciones subestándares o inseguras.

* 1. **Causas inmediatas:** Circunstancias que se presentan justamente antes del contacto; por lo general son observables o se hacen sentir. Se clasifican en actos subestándares o actos inseguros (comportamientos que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente) y condiciones subestándares o condiciones inseguras (circunstancias que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente).
  2. **Condiciones Subestándar (Condición Insegura):** Toda circunstancia física que presente una desviación de lo estándar o establecido y que facilite la ocurrencia de un accidente.
  3. **Consecuencia.** Resultado, en términos de lesión o enfermedad, de la materialización de un riesgo, expresado cualitativa o cuantitativamente.
  4. **COPASST.** Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.
  5. **Incidente.** Evento(s) relacionado(s) con el trabajo, en el (los) que ocurrió o pudo haber ocurrido lesión o enfermedad (independiente de su severidad) o víctima mortal (NTC-OHSAS 18001).
  6. **Incidente de trabajo**: Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos. (Resolución 1401 de 2.007 Ministerio de Protección Social)
  7. **Lugar de trabajo:** Cualquier espacio físico en el que se realizan actividades relacionas con el trabajo, bajo el control de la organización.
  8. **Situación de Emergencia:** Es un tipo particular de accidente.
  9. **Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo:** Colaborador designado por el representante legal.

**RESPONSABLES**

* 1. **Gerente general.**

Asignar los recursos necesarios para la compra de incentivos que serán entregados al personal, así como los recursos necesarios para la implementación de las acciones correctivas y preventivas definidas.

* 1. **Departamento de seguridad y salud en el trabajo.**

Recolectar los formatos de reportes de actos y condiciones Inseguras, reportados por el personal y enviarlas al responsable del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para definir las acciones a tomar.

Velar por el cumplimiento del presente procedimiento y seguimiento hasta el cierre de cada reporte.

* 1. **Personal en general**

Independientemente del cargo que desempeñe, todo el personal tiene la responsabilidad de dar aviso inmediato y de reportar al responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de los Actos y Condiciones subestándar (inseguras) así como de Condiciones Ambientales Inseguras.

1. **DOCUMENTOS RELACIONADOS**
   1. Legislación vigente
   2. Decreto 1072 de 2015
2. **DESCRIPCIÓN**

| **Nid** | **ACTIVIDAD / TAREA**  **¿QUÉ?** | **DESCRIPCIÓN**  **¿CÓMO?** | **ÁREA PARTICIPANTE** | **REGISTRO** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| 1 | Auto reportar Actos y Condiciones Inseguras | Los trabajadores, contratistas, subcontratistas o visitantes en general pueden reportar cualquier actividad o circunstancia que se considere insegura, a través de los siguientes medios:   * Telefónico * Escrito * Formato Reporte de actos y condiciones inseguras * Correo Electrónico * Oficio   Todos los Auto reportes, son registrados en la Matriz Reporte de Actos y Condiciones Inseguras. | Talento humano y área de Seguridad y salud en el trabajo | Comunicación  Correo electrónico  Matriz Reporte de Actos y Condiciones Inseguras |
| 2 | Calificar los Actos y Condiciones Inseguras Reportados | El responsable del SG-SST, conjuntamente con un representante del COPASST/VIGIA analizan el Autoreporte y proceden a calificar el evento según el potencial de daño del Acto o Condición insegura, de conformidad con los siguientes criterios:    Diligencia el aparte correspondiente en la Matriz Reporte de Actos y Condiciones Inseguras. | Talento humano y área de Seguridad y salud en el trabajo | Matriz Reporte de Actos y Condiciones Inseguras. |
| 3 | Intervenir los Actos y Condiciones Inseguras Reportados | Si la calificación del potencial de daño es “ALTO O MEDIO” se deberá:   * Suspender inmediatamente las actividades en el área afectada y se reanudarán, cuando el jefe Inmediato verifique la eficacia de las acciones implementadas.   Si el potencial de daño es BAJO, se analizan las opciones de solución con el(as) área(s) encargada(s) y se identifica el responsable de ejecutarla, así como, las fechas límite de intervención y cierre de la misma.  Si es una Condición Insegura (aspectos ambientales y físicos) se requiere al área involucrada su intervención e informar, responsable del SG-SST, el responsable de las acciones a adelantar, las fechas límite de intervención y el cierre de la misma.  En lo referente a Actos Inseguros, se programan capacitaciones de Autocuidado y Lecciones aprendidas, entre otras. | Talento humano y área de Seguridad y salud en el trabajo | Matriz Reporte de Actos y Condiciones Inseguras, |
| 4 | Realizar el Registro y Seguimiento | Las acciones realizadas y el seguimiento de las mismas, son registradas y controladas en la Matriz Reporte de Actos y Condiciones Inseguras. |  | Matriz Reporte de Actos y Condiciones Inseguras |

1. **REGISTROS Y ANEXOS**

Formato Reporte de Actos y Condiciones Inseguras

Formato Matriz de Seguimiento de Actos y Condiciones Inseguras

1. **TABLA DE CONTROL DE MODIFICACIONES**

Cuando un documento cambie de versión debe ser identificado en la tabla de control de modificaciones.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **REV.** | **Apartado Modificado** | **Descripción** | **Fecha** |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |